19-9221-101

Popayán,

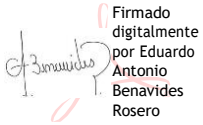
Doctor
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director
Regional Cauca
Servicio Nacional de aprendizaje SENA
Popayán, Cauca

ASUNTO: Solicitud de Autorización

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1958 del 2013, comedidamente me permito remitirle la documentación requerida, para la autorización de la suscripción de un contrato de compraventa mediante la modalidad de proveedor exclusivo para realizar la "MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO**".**

Así mismo y en mi calidad de subdirector, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Teleinformática y Producción Industrial. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,



EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Anexo: Anexo -Estúdios prévios (97) fólios
Anexo 6A- (2) fólios
Certificados de Disponibilidad- (2) folio

ANEXO 6A

AUTORIZACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA PROVEEDOR EXCLUSIVO CONTRATACIÓN DIRECTA - CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES, PREVISTA EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL "G", Y; EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA:

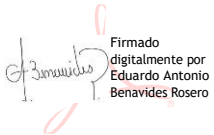
Que, para garantizar la ampliación, aplicación de nuevas tecnologías en las formaciones que adelanta el Centro de Teleinformática y Producción Industrial, es necesario la "modernización del ambiente de gestión de producción adecuación y ampliación del sistema altamente automatizado has-200 para la enseñanza de gestión de producción con tecnología 4.0 y acceso remoto.**",** de acuerdo con las respectivas justificaciones anexas.

:

Rubro Presupuestal	**No. de Disponibilidad presupuestal**	**Valor de la Disponibilidad**
C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	8421 de fecha 17/11/2021	$ 56.215.600,00
C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	8521 de fecha 17/11/2021	$2.377.051.180,00

Recursos: Se estimó un presupuesto DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.433.266.780) moneda legal colombiana, IVA incluido. La suma descrita se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 8421 y 8521 fecha 17/11/2021. emanados del Grupo Administrativo y Financiero, la cual hace parte integral del presente documento. El plazo para la ejecución del objeto contractual es de El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

FIRMA



Nombre: **EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO**
Subdirector Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

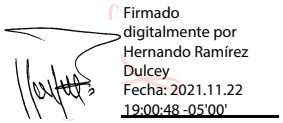
AUTORIZA

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el Subdirector del Centro debe con la respectiva disponibilidad presupuestal, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 00159 del 25 de enero de 2008 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

Autorización No**. 229**

Para constancia se firma en Popayán, a los 22 días del mes de noviembre del 2021.

Firma: 

Nombre: HERNANDO RAMIREZ DULCEY
DIRECTOR REGIONAL
SENA – CAUCA

ANEXO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DE LA REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR:

Dentro de los bienes que posee el SENA- CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DE LA REGIONAL CAUCA – SUB SEDE LA SAMARIA, se cuenta con un equipo HAS -200 que simula una fábrica, la que necesita ser modernizado; ajustando los equipos a la Cuarta Revolución Industrial y la Industria 4.0, lo anterior con el fin, de brindar las competencias idóneas al capital humano, así pues, se considera importante, oportuno y conveniente en realizar la adquisición de las estaciones de la marca SMC International Training para integrar al sistema altamente automatizado Equipo HAS-200 que cuenta con las estaciones: SAI5200 módulo de producción , SAI5300 módulo de producción , SAI5600 módulo de control de calidad, SAI5700 módulo de tapado, SAI5900 módulo almacén horizontal, SAI5000 modulo estación de despacho de la misma marca para fortalecer la formación en las áreas de Gestión de Producción Logística, Gestión de Producción y Automatización, con tecnología 4.0 teniendo en cuenta la naturaleza y características especiales y tecnología avanzada de los bienes.

Que teniendo en cuenta que la modernización, implica elevar la tecnología de los equipos, los profesionales expertos del SENA han determinado que estos bienes únicamente puede ser actualizados con bienes de la misma marca, en razón de la compatibilidad, funcionabilidad, por tal razón resulta necesario dar aplicación a lo establecido en las Leyes que rigen la contratación directa en razón de proveedor exclusivo la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*", para tal efecto se hace CONSTAR que en el Territorio Colombiano únicamente existe un proveedor exclusivo de la MARCA SMC International Training y corresponde a la empresa legalmente constituida en Colombia CASYBER LTDA, identificada con NIT No.800.052.954-6, es distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y equipos SMC International Training, siendo esta la única empresa exclusiva capaz de ofrecer los equipos de la misma marca que requiere la Entidad y que son compatibles con estos, quien cumple con las condiciones jurídicas y calidades exigidas por el SENA para realizar la ampliación de los equipos existentes en la sede la Samaria ubicada en Santander de Quilichao.

Dado en Popayán a los 18-11-2021

FIRMA

Firmado digitalmente por Eduardo Antonio Benavides Rosero

Nombre: **EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO**
Subdirector Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Firmado digitalmente por Julian Alexis Arana
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Julian Alexis Arana, o=SENA, ou=Instructor Mecatronica, email=jarana@sena.edu.co, c=CO
Fecha: 2021.04.30 10:20:23 -05'00'

Elaboro Julián Alexis Arana- Instructor.

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co